



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de ALCÁZAR, María José 01/11 al 31/12 CUDAP: EXP-UNC: 0054846/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **ALCÁZAR, MARÍA JOSÉ** (Legajo N° 39.448), para faltar al desempeño de sus funciones en cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por ejercer un cargo de mayor jerarquía como Jefa General de Enseñanza Práctica (Código 203) en este Colegio, con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, a la docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) que más abajo se indica, desde el 01/11/2019 hasta el 31/12/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **VACA NARVAJA, DANIELA MARIANA** (Legajo N° 45.643), en dos (2) horas cátedra de Ingles VI y en tres (3) horas cátedra de Ingles V.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3°.- La profesora deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.